



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 27.Diciembre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de Diciembre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 20 de diciembre de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la enajenación de viviendas de titularidad municipal sitas en la Barriada de Santa Ana.
 - 2.2.- Expediente relativo al recurso de reposición presentado contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de septiembre de 2022, por el que se acordaba la imposición de penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales al titular de la concesión demanial sobre parcela de propiedad municipal sita en el Plan Parcial RT-47 "Torreteras" (Novo Sancti-Petri) para la realización de actividades hípcas.



100671a147081716ede07e63d10c0a1dP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081716ede07e63d10c0a1dP>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/12/2022 10:29:08
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/12/2022 10:10:18



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.3.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de conmutadores para renovar la infraestructura de red del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.4.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de Switches Core para la infraestructura de red.

2.5.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de solución cortafuegos perimetral y sistema EDR para protección de equipos de trabajo de Chiclana de la Frontera, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU.

2.6.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de sistema de escritorio remoto para personal de teletrabajo y en movilidad que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU. Expte. 66/2022.

2.7.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de póliza de seguro de daños materiales de los inmuebles, locales y oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera Lote 2.

2.8.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de seguro de flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera Lote 3.

2.9.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de seguro colectivo de accidentes para los voluntarios de la agrupación municipal de protección civil Lote 4.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario número 156/2020.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado número 235/2021.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



I00671a147081716ede07e63d10c0a1dP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=I00671a147081716ede07e63d10c0a1dP>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/12/2022 10:29:08
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/12/2022 10:10:18